

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

RESOLUCIÓN ISDEMU-2018-0057

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las nueve horas con treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil dieciocho.-

I- Que el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho se recibió solicitud de información número ISDEMU-2018-0054, mediante la cual la ciudadana XXXXX XXXXX XXXXX XX XXXXX, solicita la información que se detalla a continuación:

1

- 1. Copia de los informes anuales de ISDEMU sobre la situación de violencia contra las mujeres presentados a la Asamblea Legislativa, desde la creación de la Ley Especial Integral para una vida Libre de Violencia para las mujeres.**
- 2. Informe del trabajo realizado por la Comisión Técnica Especializada, y nombres de quiénes la conforman y a qué institución representan.**
- 3. Detalle sobre qué municipalidades no han rendido informe sobre la ejecución del plan municipal para la prevención y atención de la violencia contra la mujer, desde la creación de la Ley Especial, agregar cuáles municipalidades sí lo han entregado y si este ha cumplido con todo lo requerido por la LEIV.**

II- Que el acceso a la información es un Derecho Humano, una herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía que ayuda al fortalecimiento de las instituciones públicas, al mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado.

III- Que según lo establecido en los Arts. 2 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 del Reglamento del referido cuerpo legal, cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficina de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en el aludido cuerpo normativo.

Es así, que luego de realizado el respectivo examen de admisibilidad y cumplidos los requisitos determinados en los preceptos antes mencionados, mediante auto de las once horas del

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

día uno de noviembre de dos mil dieciocho, se admitió la presente solicitud y se dio el trámite de Ley que corresponde.

IV- Que de conformidad a lo establecido en los Art.70 de la LAIP y 53 del RLAIP, la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión del respectivo requerimiento de información a la Gerencia Técnica y de Planificación, por ser la Unidad Administrativa que tiene acceso a la información solicitada, la cual el día tres de diciembre día traslado respuesta en los siguientes términos:

En cumplimiento al artículo 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en respuesta a solicitud de información número ISDEMU-2018-0057, a usted traslado la respuesta al requerimiento de información: a) Copia de los informes anuales de ISDEMU sobre la situación de violencia contra las mujeres presentados a la Asamblea Legislativa, desde la creación de la Ley Especial Integral para una vida Libre de Violencia para las mujeres. b) Informe del trabajo realizado por la Comisión Técnica Especializada, y nombres de quiénes la conforman y a qué institución representan. c) Detalle sobre qué municipalidades no han rendido informe sobre la ejecución del plan municipal para la prevención y atención de la violencia contra la mujer, desde la creación de la Ley Especial, agregar cuáles municipalidades sí lo han entregado y si este ha cumplido con todo lo requerido por la LEIV.

- *La creación, naturaleza, objeto y atribuciones de ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Disponible en el portal de transparencia del ISDEMU, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:
http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/ley-principal-que-rige-a-la-institucion*
- *Con la aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres (LEIV) en enero de 2011, se establece las funciones y atribuciones del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer en el artículo 13.*

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

A continuación la respuesta a cada uno de los requerimientos de información:

Requerimiento 1:

Copia de los informes anuales de ISDEMU sobre la situación de violencia contra las mujeres presentados a la Asamblea Legislativa, desde la creación de la Ley Especial Integral para una vida Libre de Violencia para las mujeres.

Respuesta 1:

Los Informes de Estado y Situación de la Violencia contra las mujeres por año, para el periodo 2012 a 2018, se encuentra disponible en el Portal de Transparencia, en la sección Informes exigidos por disposición legal:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/informes-exigidos-por-disposicion-legal>

Requerimiento 2:

Informe del trabajo realizado por la Comisión Técnica Especializada, y nombres de quiénes la conforman y a qué institución representan.

Respuesta 2:

Los informes de la Comisión Técnica Especializada, se encuentran en los Informes de Estado y Situación de la Violencia contra las mujeres, en la Memoria de Labores de ISDEMU de cada año y en el Informe de Rendición de Cuentas de 2012 a la fecha. Los documentos se encuentran disponibles en el portal de transparencia en las secciones:

- a) Informes exigidos por disposición legal:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/informes-exigidos-por-disposicion-legal>
- b) Memorias de labores:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>
- c) Rendición de cuentas:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/rendicion-de-cuentas>

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

A continuación, se detallan los números de páginas en dónde se encuentra la información solicitada:

| Informe de Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres | Número de página, dónde se encuentra el informe de la CTE |
|---|--|
| 2012 | 36 |
| 2013 | 29 |
| 2014 | 39 |
| 2015 | 33 |
| 2016 | 35 |
| 2017 | 16 |

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia sobre la base de registros administrativos 2018.

| Año de la Memoria de Labores | Número de página, dónde se encuentra el informe de la CTE |
|-------------------------------------|--|
| 2012 | 31 |
| 2013 | 30 |
| 2014 | 31 |
| 2015 | 41 |
| 2016 | 43 |

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia sobre la base de registros administrativos 2018.

| Periodo del Informe de Rendición de Cuentas | Número de página, dónde se encuentra el informe de la CTE |
|--|--|
| 2012 – 2013 | 22 |
| 2014 – 2015 | 25 |
| 2015 – 2016 | 33 |
| 2016 – 2017 | 35 |
| 2017 - 2018 | 27 |

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia sobre la base de registros administrativos 2018.

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

Las instituciones que integran la CTE están definidas en la LEIV en el artículo 14. A continuación se presentan las personas que integran la Comisión Técnica Especializada para el año 2018:

| | Órgano Ejecutivo | Titular | Delegadas de la CTE |
|---|--|--|--|
| 1 | Ministerio de Justicia y Seguridad Pública | Comisionado Mauricio Ramírez Landaverde | Gloria Elizabeth Argueta Coordinadora Unidad de Género (Propietaria) |
| 2 | Ministerio de Educación | Ing. Carlos Mauricio Canjura Linares. | Yeny Rivas Medrano Oficial de Género Ad Honorem (Propietaria) Judith Elena Velásquez Técnica Jurídica Unidad de Género (Suplente) |
| 3 | Ministerio de Trabajo y Previsión Social | Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez | Ana Yancy García Herrera Jefa de la Unidad para la Equidad entre los Géneros (Propietaria) Carla Marina Abrego Colaboradora de Unidad para la Equidad entre los Géneros |
| 4 | Ministerio de Salud | Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante | Dra. Emperatriz Crespín (Propietaria) Silvia Ethel Matus (Suplente) |
| 5 | Ministerio de Agricultura y Ganadería | Lic. Orestes Fredesman Ortez Andrade | Vilma Patricia Alfaro Directora Oficina de Cooperación para el Desarrollo Agropecuario (OCDA) (Propietaria) Morena Melany López Encargada Unidad de Género |
| 6 | Ministerio de Economía | Dra. Luz Estrella Rodríguez | Elena Marisol Gómez Unidad de Género (Propietaria) Guadalupe Turcios de Salazar (Suplente) |
| 7 | Ministerio de Obras Públicas | Arquitecto Eliud Ayala | Gracia María Rusconi Jefa de Gestión Social Ad honorem (Propietaria) Denisse Hernández Jefa de la Unidad de Género (Suplente) |
| 8 | Ministerio de Hacienda | Lic. Nelson Fuentes | Rocio Calderón Encargada Unidad de Género (Propietaria) Fermín García Cañas Técnico del Área Económica de la Dirección de Política Económica y Fiscal (Suplente) |

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

| | Órgano Ejecutivo | Titular | Delegadas de la CTE |
|----|--------------------------------------|---------------------------------------|--|
| 9 | Ministerio de Gobernación | Lic. Ramón Aristides Valencia Arana | Julia Maritza Villalobos Unidad de Género (Propietaria) Otilia Elizabeth Palomo Técnica Cuerpo de Bomberos (Suplente) |
| 10 | Ministerio de Relaciones Exteriores | Sr. Carlos Castaneda | Nelly Margarita Valladares, Oficial de Asuntos de Género. (Propietaria) Ada Cristina Abrego de Mira (Suplente) |
| 11 | Presidente del Órgano Judicial | Dr. José Armando Pineda Navas | Licda. Ana Mercedes Reyes Coordinadora Unidad de Género (Propietaria) Paola Guzmán Asistente Magistrada Presidenta Sala de lo Penal (Suplente) |
| 12 | Policía Nacional Civil | Comisionado Howard Coto | Inspectora Jefa Blanca Celia Henríquez Menjivar Jefa Unidad de Género (Propietaria) Inspectora Gertrudis Rodríguez Jefa ODAC-UNIMUJER (Suplente) |
| 13 | Fiscalía General de la República | Lic. Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz | Lorena Cecilia Morales Jefa de la unidad Especializada para las Mujeres de San Salvador. (Propietaria) Mabelin Lissette Ayala Mejía Jefa de la Unidad de Delitos relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su relación familiar (Suplente) |
| 14 | PDDH | Lic. Raquel Caballero | Eliza García Procuradora Adjunta de la Mujer (Propietaria) Ana García Jefa UIAEM (Suplente) |
| 15 | Procuraduría General de la República | Lic. Sonia Cortez de Madriz | Lorena Jeanette Tobar de Cortez - Coordinadora de la Unidad de Género (Propietaria) Jessenia Consuelo Martínez - Asistente Legal UGI (Suplente) |
| 16 | Consejo Nacional de la Judicatura | Lic. María Antonieta Josa de Parada | Jennifer Liseth Serrano de Morales |
| 17 | Secretaría de Inclusión Social | Licda. Matilde Guadalupe Hernández | María Lilian López Técnica Jurídica (Propietaria) Marina Estela Cubias Alemán Asistente Jurídica (Suplente) |

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

| | Órgano Ejecutivo | Titular | Delegadas de la CTE |
|----|---|--|--|
| 18 | Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia | Licda. Kenia Elizabeth Melgar de Palacios Directora General | Flor de María Parada Jefa Unidad de Género (Propietaria) Claudia Campos Psicóloga (Suplente) |
| 19 | Representante de la Presidencia de la República | Maestro Salvador Sánchez Cerén | Elda Gladis Tobar Directora ISNA (Propietaria) Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza (Suplente) |
| 20 | ISNA | Elda Tobar | María de la Paz Yánes Subdirectora de Programas de Protección de Derechos. |
| 21 | CONNA | Zaira Navas | María Dolores Gonzalez Jefa Unidad de Género |
| 22 | Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer -ISDEMU | Yanira Maridol Argueta | Xochitl Bendeck Rectora VLV María Elena Alvarado Técnica RVLV Ámbito de Prevención Crissia Perez Especialista Ámbito Procuración y Administración de Justicia Maritza Edibel Henríquez Guevara Técnica RVLV Ámbito de Atención |
| 23 | Asociación Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes -Las Méridas | Azucena Ortiz | Azucena Ortiz (Propietaria) Delia Cornejo (Suplente) |
| 24 | Asociación de Mujeres Universitarias de El Salvador | Rosa María Mendoza de Serrano | Rosa María de Serrano (Propietaria) Bertha Hortensia Pineda de Salazar (Suplente) |

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia sobre la base de registros administrativos 2018.

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

Requerimiento 3:

Detalle sobre qué municipalidades no han rendido informe sobre la ejecución del Plan Municipal para la prevención y atención de la violencia contra la mujer, desde la creación de la Ley Especial, agregar cuáles municipalidades sí lo han entregado y si este ha cumplido con todo lo requerido por la LEIV.

Respuesta 3:

En el artículo 29, de la LEIV establece que los Concejos Municipales, para la aplicación de la LEIV desarrollaran acciones tales como:

Art. 29 literal 1: Elaborar cada tres años, el Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres, el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El ISDEMU como parte de sus acciones de institución rectora, monitorea el cumplimiento de las municipalidades, para ello se cuenta con el documento Informe de Monitoreo sobre el Cumplimiento de Competencias Municipales para la Igualdad, no Discriminación y Vida Libre de Violencia , el cual se encuentra en la Biblioteca Virtual de ISDEMU, en el siguiente enlace electrónico:

http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=199%3Ainvestigaciones_2015&Itemid=234&lang=es

Además, del informe de monitoreo, ISDEMU publica la información de seguimiento y asesorías a gobiernos municipales en los documentos de Memoria de Labores y en los Informes de Rendición de Cuentas para cada año, disponibles en los siguientes enlaces electrónicos:

a) *Memorias de labores:*

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>

b) *Rendición de cuentas:*

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/rendicion-de-cuentas>

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

El detalle del número de páginas en donde se encuentra la información es:

| Año de la Memoria de Labores | Número de página, dónde se encuentra el asesoramiento de Planes Municipales de Prevención de la Violencia contra las Mujeres |
|-------------------------------------|---|
| 2012 | 32 |
| 2013 | 31 |
| 2014 | 24 |
| 2015 | 33 |
| 2016 | 47 |

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia sobre la base de registros administrativos 2018.

| Periodo del Informe de Rendición de Cuentas | Número de página, dónde se encuentra el asesoramiento de Planes Municipales de Prevención de la Violencia contra las Mujeres |
|--|---|
| 2012 – 2013 | 28 |
| 2014 – 2015 | 18 |
| 2015 – 2016 | 25, 41 |
| 2016 – 2017 | 24 |
| 2017 - 2018 | 21 |

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia sobre la base de registros administrativos 2018.

El ISDEMU como parte de la implementación de la Estrategia del Plan El Salvador Seguro (PESS) de 2015 a 2017, ha realizado entre sus acciones la asesoría para la elaboración de Planes Municipales de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, a continuación, se presenta el listado de municipios en donde ya se cuentan con Planes.

| N° | Municipio | Departamento | N° | Municipio | Departamento |
|-----------|-----------------------|---------------------|-----------|----------------------------|---------------------|
| 1 | <i>Acajutla</i> | <i>Sonsonate</i> | 26 | <i>Nejapa</i> | <i>San Salvador</i> |
| 2 | <i>Ahuachapan</i> | <i>Ahuachapan</i> | 27 | <i>Olocuilta</i> | <i>La Paz</i> |
| 3 | <i>Apopa</i> | <i>San Salvador</i> | 28 | <i>Panchimalco</i> | <i>San Salvador</i> |
| 4 | <i>Armenia</i> | <i>Sonsonate</i> | 29 | <i>Quezaltepeque</i> | <i>La Libertad</i> |
| 5 | <i>Atiquizaya</i> | <i>Ahuachapan</i> | 30 | <i>San Juan Opico</i> | <i>La Libertad</i> |
| 6 | <i>Ayutuxtepeque</i> | <i>San Salvador</i> | 31 | <i>San Luis Talpa</i> | <i>La Paz</i> |
| 7 | <i>Chalchuapa</i> | <i>Santa Ana</i> | 32 | <i>San Marcos</i> | <i>San Salvador</i> |
| 8 | <i>Ciudad Arce</i> | <i>La Libertad</i> | 33 | <i>San Martin</i> | <i>San Salvador</i> |
| 9 | <i>Ciudad Delgado</i> | <i>San Salvador</i> | 34 | <i>San Miguel</i> | <i>San Miguel</i> |
| 10 | <i>Coatepeque</i> | <i>Santa Ana</i> | 35 | <i>San Pedro Masahuat</i> | <i>La Paz</i> |
| 11 | <i>Cojutepeque</i> | <i>Cuscatlán</i> | 36 | <i>San Pedro Perulapán</i> | <i>Cuscatlán</i> |
| 12 | <i>Colón</i> | <i>La Libertad</i> | 37 | <i>San Salvador</i> | <i>San Salvador</i> |
| 13 | <i>Conchagua</i> | <i>La Union</i> | 38 | <i>San Vicente</i> | <i>San Vicente</i> |
| 14 | <i>Cuscatancingo</i> | <i>San Salvador</i> | 39 | <i>Santa Ana</i> | <i>Santa Ana</i> |

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

| N° | Municipio | Departamento | N° | Municipio | Departamento |
|----|-------------|--------------|----|--------------------|--------------|
| 15 | El Congo | Santa Ana | 40 | Santa Cruz Michapa | Cuscatlán |
| 16 | Guazapa | San Salvador | 41 | Santa Tecla | La Libertad |
| 17 | Ilobasco | Cabañas | 42 | Santiago Nonualco | La Paz |
| 18 | Ilopango | San Salvador | 43 | Santo Tomas | San Salvador |
| 19 | Izalco | Sonsonate | 44 | Sonsonate | Sonsonate |
| 20 | Jiquilisco | Usulután | 45 | Soyapango | San Salvador |
| 21 | La Libertad | La Libertad | 46 | Tecoluca | San Vicente |
| 22 | La Unión | La Unión | 47 | Tonacatepeque | San Salvador |
| 23 | Mejicanos | San Salvador | 48 | Usulután | Usulután |
| 24 | Metapán | Santa Ana | 49 | Zacatecoluca | La Paz |
| 25 | Nahuizalco | Sonsonate | 50 | Zaragoza | La Libertad |

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia sobre la base de registros administrativos 2018.

10

Adicionalmente a los 50 municipios presentados, para el período de Enero – septiembre 2018, se cuenta con 6 Planes Municipales aprobados con Acuerdo Municipal, de los municipios de:

1. Atiquizaya
2. Ciudad Dolores
3. Guazapa
4. Panchimalco
5. San Martín
6. Santiago Texacuangos

En relación al detalle sobre qué municipalidades no han rendido informe sobre la ejecución del Plan Municipal para la prevención y atención de la violencia contra la mujer, desde la creación de la Ley Especial, agregar cuáles municipalidades sí lo han entregado y si este ha cumplido con todo lo requerido por la LEIV. ISDEMU, de acuerdo a sus competencias, no genera la información estadística solicitada.

En cumplimiento al artículo 68 de la LAIP, le motivamos a que pueda hacer su solicitud al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y más específicamente a cada una de las municipalidades que poseen Plan Municipal de Prevención de Violencia contra las Mujeres:

- Licda. Merlyn Minely Muñoz Reyes, oficial de información del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Información de contacto disponible en el siguiente enlace:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isdem>
- Oficial de información de Alcaldías. La información de contacto está disponible en el siguiente enlace:
<https://www.transparencia.gob.sv/categories/5>

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Teléfono: 2510-4100

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se **RESUELVE**:

- a) Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.
- c) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.

11


Maria Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información

